

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2023-MDCH/CM

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:**

**VISTO:**

El Proveído N° 769-2023-MDCH/GM, y el Dictamen N° 005-2023-MDCH/CASC, elevado a la V sesión extraordinaria celebrada el 03 de mayo del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Expediente N° 87955, las autoridades, docentes, padres de familia de la Institución Educativa N° 30153 María Natividad Salazar Aguilar, solicitan donación de 10 equipos de cómputo, a través del programa de apoyo coyuntural;

Que, con el Informe N° 043-2021-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el expediente de apoyo coyuntural para aprobación por el Concejo Municipal a favor de la I.E. "María Natividad Salazar", en el mismo que cuenta con las especificaciones técnicas de la Sub Gerencia de Procesos e Informática. De igual manera con Memorandos Nros. 142 y 143-2023-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que existe la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 189-2021-MDCH/GAL, precisa que es procedente el apoyo coyuntural y debe elevarse a la comisión de asuntos sociales y comunales y posterior a ello al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, a través del Dictamen N° 005-2023-MDCH/CASC, la Comisión de Asuntos Sociales y Comunales, recomienda aprobar la donación de equipos de computo mediante apoyo coyuntural a favor de la Institución Educativa N° 30153 "María Natividad Salazar Aguilar";

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 769-2023-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el apoyo coyuntural a la Institución Educativa N° 30153 "María Natividad Salazar Aguilar", según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	MATERIALES	MOTIVO	MONTO
01	Institución Educativa N° 30153 "María Natividad Salazar Aguilar"	10 equipos de cómputo	Equipamiento de sala de cómputo	S/. 13,650.00

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE